



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

134-15

27 ABR 2015

Salta,
Expediente N° 12.396/12

VISTO: La Resolución N° 086/15 del Consejo Superior de esta Universidad, mediante la cual se autoriza, a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Simple, para la asignatura "EPIDEMIOLOGÍA" - Carrera de Enfermería de esta Facultad y se designa a los miembros del Jurado; y,

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 4° del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares (Resolución Consejo Superior N° 350/87 y Modificatorias).

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el siguiente cargo:

- CARGO: Profesor Regular
- CATEGORIA: ADJUNTO
- DEDICACIÓN: Simple
- CATEDRA: EPIDEMIOLOGÍA
- CARRERA: ENFERMERÍA (Plan 1.984 y modificatorias)
- DEPARTAMENTO: Salud Pública
- DEPENDENCIA: Sede Central

ARTICULO 2°.- Establecer el siguiente período de inscripción para los postulantes al cargo:

- Fecha de Apertura de la Inscripción: 26 de Mayo de 2.015. De 10:00 a 13:00, y de 14:00 a 16:00 horas.
- Fecha de Cierre de la Inscripción: 08 de Junio de 2.015. De 10:00 a 13:00, y de 14:00 a 16:00 horas.

Handwritten signature and initials



**Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

134-15

Salta, **27 ABR 2015**
Expediente N° 12.396/12

ARTICULO 3°.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, Avda. Bolivia N° 5.150, Salta - Capital, de lunes a viernes en el horario de: 10:00 a 13:00, y 14:00 a 16:00 (días hábiles). A tal fin los interesados deberán presentar Currículum Vitae y Documentación Probatoria.

ARTICULO 4°.- Toda documentación, cuya copia se adjunte como probatoria deberá estar debidamente legalizada, caso contrario podrán ser certificadas por la Secretaría o Directora Administrativa Académica de la Facultad, para cuyo caso se exigirá presentar los originales.

ARTICULO 5°.- La designación resultante del presente concurso, se imputará a un cargo dado de alta por Resolución CS N° 065/14.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Sedes Regionales de Orán y Tartagal, Dirección General Administrativa Económica, dése amplia publicidad y siga Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

| |
|----------|
| D.G.A.A. |
| hmc. |
| MAJ. |
| |

Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSA



Lic. MARÍA I. PASSAMAI DE ZETTUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSA